



I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

ACR/yov
 24-08-20



DECRETO ALCALDICIO N° 1080.-
LITUECHE, 24 de Agosto de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- La necesidad de mejorar la conexión del sistema de internet a los computadores de las oficinas municipales.
- Que el servicio está disponible en Catálogo Electrónico.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 346.

VISTOS:

El Artículo N° 14 y 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Convenio Marco". El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El decreto N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** mediante la modalidad de Convenio Marco la adquisición de lo que se indica:

Distribuidor	Cantidad	Unidad	Producto	V. Unitario	Total
COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut 96.689.970-0	7	Unidad	Tarjeta de Red D-LINK Wireless DWA-123, ID 1530402	US \$8,19	US \$ 57,33
Cargo					US \$ 1,12
Neto					US \$ 58,45
19% IVA					US \$ 11,11
Total					US \$ 69,56

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público a nombre del proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut 96.689.970-0, por el valor de **US\$ 69,56.-** (sesenta y nueve dólares con cincuenta y seis centavos). IVA incluido.
- 3.- **CÁRGUESE** el presente gasto al ítem 215.22.04.013 presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO GACERES REYES
 Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/yov
 Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

